INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ocaña, 24 de septiembre de 2026

INPEC 24-09-2026 15:13
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0244344 Fol:14 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
DESTINO VIGGOR S.A.S. NIT 901558597-9
ASUNTO CONTRATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
OBS
2026EE0244344

Señor (a)
VIGGOR S.A.S. NIT 901558597-9
Representante Legal
YEILY KARINA SARABIA CHINCHILLA con CC 1.091.677.147
KDX 379-180 - Altos del norte
Teléfono 3203700417
Ocaña, Norte de Santander
viggor.ms@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso de contratación 408-MC-025-2026

Respetado Señor (a): YEILY KARINA SARABIA CHINCHILLA, Representante Legal de la firma: VIGGOR SAS.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 22 de septiembre del 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 408-MC-025-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.MC 025 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**408-MC-025-2026.**
CONTRATANTE	**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.** **NIT.** 807001559-7
CONTRATISTA	**YEILY KARINA SARABIA CHINCHILLA,** Representante Legal de la firma: **VIGGOR S.A.S. NIT 901558597-9**
	Dirección Comercial: KDX 379-180 - Altos del norte
	Teléfonos: 3203700417
	Email Comercial: viggor.ms@gmail.com
OBJETO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LOS PROYECTOS DE PANADERIA Y EXPENDIO A PRECIOS UNITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.
ALCANCE DEL OBJETO	**SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CONSISTENTES:** ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LOS PROYECTOS DE PANADERIA Y EXPENDIO A PRECIOS UNITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.

a) Contar con los PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO necesarios para el funcionamiento DE LOS PROYECTOS PANADERIA Y EXPENDIO.

b) Facilitar materiales, elementos y productos de aseo, limpieza para garantizar y mantener las condiciones higiénicas sanitarias de los proyectos.

a) Contar con los elementos básicos y necesarios para el funcionamiento en condiciones óptimas de aseo y limpieza del LOS PROYECTOS PANADERIA Y EXPENDIO en EPMSC OCAÑA.

El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el anexo técnico y obligaciones en caso de ser seleccionado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **PROYECTO PANADERIA**

No. 1	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 1: TOALLAS PARA DISPENSADOR DE PAPEL DE 150 HOJAS CADA PAQUETE	
1	**Cantidad**	9
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	papel
No. 2	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 2: TOALLAS DE COCINA ROLLO DE PAPEL 50 DOBLES DE 20 CM X 21,8 CM	
1	**Cantidad**	30
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	papel

No.3	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 3: JABÓN LAVAPLATOS QUITA GRASA EN CREMA EN CAJA INDIVIDUAL X 500 GRAMOS	
1	**Cantidad**	20
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Jabón en crema

No. 4	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 6: JABON LIQUIDO LAVAPLATOS X 500 ML	
1	**Cantidad**	8
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Jabon liquido lavaplatos

No. 5	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 7: BRILLO GRUESO DE ALAMBRE	
1	**Cantidad**	24
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Alambre grueso

No. 6	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 8: JABON DE MANO LIQUIDO X 500 ML	
1	**Cantidad**	10

2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Jabón de manos

No. 7	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 9: FIBRA O ESPUMA ABRASIVA LIMPIADORA DE UTENSILIOS PAQUETE X 2 UNIDADES	
1	**Cantidad**	9
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	fibra

No. 8	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 10: PAÑO TIPO MALLA PARA LIMPIEZA Y SECADO. PAQUETE POR 3 UNIDADES PAÑOS	
1	**Cantidad**	6
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Paño tipo malla, en forma de red

No. 9	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 10: CREOLINA 500 ML	
1	**Cantidad**	10
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Acido fenico y cresoles

No. 10	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 10: TRAPERO DE 450 GRAMOS CON SU RESPECTIVO PALO	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Tela de algodón

No. 11	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 11: ESCOBA DE FIBRA LARGA Y SUAVE COMPLETA (CON PALO EN MADERA)	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Tela de algodón

No. 12	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 12: RECOGEDOR CON BANDA DE PLASTICO Y SU RESPECTIVO PLASTICO	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Polietileno

No. 13	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 13: DESINFECTANTE LÍQUIDO A BASE DE CLORO, IDEAL PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ANTI AMARILLO. EN LITRO DE 1000 ML	
1	**Cantidad**	37
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	cloro

No. 14	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**
	Ítem 14: DETERGENTE EN POLVO MULTI USOS EN PAQUETE DE 2000 GRAMOS	
1	**Cantidad**	31

2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	cloro

PROYECTO PANADERIA:

No. 15	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 15: GUANTES PARA ASEO , POR PAR. Calbre #35	
1	**Cantidad**	15
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	Latex, caucho sintetico, polietileno

No. 16	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 16: BOLSA DE COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES DE 65X90 CM	
1	**Cantidad**	17
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 17	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 17: REJILLA PLASTICA DE 4 PULGADAS	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 18	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 18: BIBERON PLASTICO DE COCINA TRANSPARENTE PARA SALSAS DE 120 ML	
1	**Cantidad**	8
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 19	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 19: CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 20	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 20: JARRA MEDIDORA PLASTICA DE 1000 ML	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 21	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 21: CANASTILLA PLASTICA CERRADA, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 60 LARGO * 40 DE ANCHO Y 41 DE ALTO, PESO 4 KG.	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 22	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 22: ROLLO DE PAPEL FILM VINIPEL STRECH DE 25 CM X 300 MTS TRANSPARENTE	
1	**Cantidad**	4
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

PROYECTO EXPENDIO

No. 23	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 23: CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 24	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 24: CANASTILLA PLASTICA CERRADA, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 60 LARGO * 40 DE ANCHO Y 41 DE ALTO, PESO 4 KG.	
1	**Cantidad**	1
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 25	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 25: CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO	
1	**Cantidad**	3
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No. 26	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
	Ítem 26: BOLSA DE COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES DE 65X90 CM	
1	**Cantidad**	2
2	**Unidad de medida**	Unidad
3	**Material de elaboración**	polietileno

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a 12:00 am y de 1:30 pm a 6:00 pm.
2	Realizar la facturación electrónica necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto solicitado con las recomendaciones y notas sugeridas por el supervisor.
3	Entregar las cantidades requeridas en el contrato suscrito entre las partes, en la presentación exigida o acordada entre las partes.
4	En caso de existir disponibilidad presupuestal (sobrante o adición de presupuesto) para la compra de más productos de los de aquí solicitados, se realizará adición al contrato tomando como base los precios ofertados inicialmente.
5	Garantizar que el producto sea legal y de buena calidad, entregarlo en las instalaciones del establecimiento sellados en empaques originales.
6	Garantizar la entrega de los productos en el establecimiento carcelario de Ocaña, debidamente contados e inventariados entre las partes.
7	Se debe entregar y facturar los productos solicitados clasificados por proyectos, es decir facturar y empaquetar los productos según su pedido por proyecto.

	8 Se entregará y se recibirá solo los productos solicitados por el contratista en cantidad y presentación exigida y se facturará de la misma forma en este caso panadería y cerdos. 9 Solo se recibirán los productos solicitados por el contratista en las cantidades requeridas en su totalidad o de forma parcial como se requiera. 10 Los productos deben entregarse en Establecimiento carcelario de Ocaña en los días de lunes a viernes en Horarios de oficina es decir de 08:00 a 11:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el contratante para diligenciar los permisos de ingresos y recibido de los artículos. 11 Los pedidos serán entregados por el contratista en el establecimiento carcelario de Ocaña de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato con la debía factura electrónica generada por cada pedido y de acuerdo a cada rubro presupuestado. 12 Los pedidos realizados se deben entregar con un plazo no mayor a 60 días hábiles, es decir que el contratante debe tener disponibilidad de los productos para entrega. 13 Se contratará a precios unitarios con el fin de ajustar los precios por unidad al valor total del rubro asignado.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía). d) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas. e) Entregar en la Carrera 16 No 4-34de la ciudad de Ocaña en la oficina de almacén del EPMSC OCAÑA
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 28 de octubre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato es por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($2.073.700) M/CTE Excluido de IVA. Distribuido de la siguiente manera:

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
718	A-05-01-01-003-005	TOALLAS PARA DISPENSADOR DE PAPEL DE 150 HOJAS CADA PAQUETE	unidad	9	$8.000	$72.000

718	A-05-01-01-003-005	TOALLAS DE COCINA ROLLO DE PAPEL 50 DOBLES DE 20 CM X 21,8 CM	unidad	30	$3.100	$93.000
718	A-05-01-01-003-005	JABÓN LAVAPLATOS QUITA GRASA EN CREMA EN CAJA INDIVIDUAL X 500 GRAMOS	unidad	20	$4.100	$82.000
718	A-05-01-01-003-005	JABON LIQUIDO LAVAPLATOS X 500 ML	unidad	8	$3.200	$25.600
718	A-05-01-01-003-005	BRILLO GRUESO DE ALAMBRE	unidad	24	$1.300	$31.200
718	A-05-01-01-003-005	JABON DE MANO LIQUIDO X 500 ML	unidad	10	$3.800	$38.000
718	A-05-01-01-003-005	FIBRA O ESPUMA ABRASIVA LIMPIADORA DE UTENSILIOS PAQUETE X 2 UNIDADES	paquete	9	$1.250	$11.250
718	A-05-01-01-003-005	PAÑO TIPO MALLA PARA LIMPIEZA Y SECADO. PAQUETE POR 3 UNIDADES PAÑOS	paquete	6	$18.000	$108.000
718	A-05-01-01-003-005	CREOLINA 500 ML	unidad	10	$9.000	$90.000
718	A-05-01-01-003-005	TRAPERO DE 450 GRAMOS CON SU RESPECTIVO PALO	unidad	3	$9.000	$27.000
718	A-05-01-01-003-005	ESCOBA DE FIBRA LARGA Y SUAVE COMPLETA (CON PALO EN MADERA)	unidad	3	$7.400	$22.200
718	A-05-01-01-003-005	RECOGEDOR CON BANDA DE PLASTICO Y SU RESPECTIVO PLASTICO	unidad	3	$5.500	$16.500
718	A-05-01-01-003-005	DESINFECTANTE LÍQUIDO A BASE DE CLORO, IDEAL PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ANTI AMARILLO. EN LITRO DE 1000 ML	unidad	37	$3.800	$140.600
718	A-05-01-01-003-005	DETERGENTE EN POLVO MULTI USOS EN PAQUETE DE 2000 GRAMOS	unidad	31	$9.750	$302.250
719	A-05-01-01-003-006	GUANTES PARA ASEO, POR PAR. Calibre #35	unidad	15	$7.800	$117.000
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA DE COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES DE 65X90 CM	PAQUETE	17	$4.200	$71.400
719	A-05-01-01-003-006	REJILLA PLASTICA DE 4 PULGADAS	unidad	1	$12.000	$12.000

719	A-05-01-01-003-006	BIBERON PLASTICO DE COCINA TRANSPARENTE PARA SALSAS DE 120 ML	UNIDAD	8	$2.900	$23.200
719	A-05-01-01-003-006	CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO	UNIDAD	3	$32.000	$96.000
719	A-05-01-01-003-006	JARRA MEDIDORA PLASTICA DE 1000 ML	UNIDAD	3	$10.200	$30.600
719	A-05-01-01-003-006	CANASTILLA PLASTICA CERRADA, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 60 LARGO * 40 DE ANCHO Y 41 DE ALTO, PESO 4 KG.	UNIDAD	4	$52.500	$210.000
719	A-05-01-01-003-006	ROLLO DE PAPEL FILM VINIPEL STRECH DE 25 CM X 300 MTS TRANSPARENTE	UNIDAD	4	$32.000	$128.000
719	A-05-01-01-003-006	CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO	UNIDAD	2	$32.000	$64.000
719	A-05-01-01-003-006	CANASTILLA PLASTICA CERRADA, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 60 LARGO * 40 DE ANCHO Y 41 DE ALTO, PESO 4 KG.	UNIDA	1	$52.500	$52.500
719	A-05-01-01-003-006	CANECA DE ASEO DE 120 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO	UNIDA	3	$67.000	$201.000
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA DE COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES DE 65X90 CM	PAQUETE	2	$4.200	$8.400
		TOTAL				**$ 2.073.700**

FORMA DE PAGO:

El INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

El INPEC efectuará pagos cada dos meses al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, por los productos entregados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC después de la radicación de los soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Un primer pago, equivalente al 100% del valor total del contrato por lo concerniente al proyecto de Panadería y Expendio, al recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos:

TOALLAS PARA DISPENSADOR DE PAPEL DE 150 HOJAS CADA PAQUETE
TOALLAS DE COCINA ROLLO DE PAPEL 50 DOBLES DE 20 CM X 21,8 CM
JABÓN LAVAPLATOS QUITA GRASA EN CREMA EN CAJA INDIVIDUAL X 500 GRAMOS
JABON LIQUIDO LAVAPLATOS X 500 ML
BRILLO GRUESO DE ALAMBRE
JABON DE MANO LIQUIDO X 500 ML
FIBRA O ESPUMA ABRASIVA LIMPIADORA DE UTENSILIOS PAQUETE X 2 UNIDADES
PAÑO TIPO MALLA PARA LIMPIEZA Y SECADO. PAQUETE POR 3 UNIDADES PAÑOS
CREOLINA 500 ML
TRAPERO DE 450 GRAMOS CON SU RESPECTIVO PALO
ESCOBA DE FIBRA LARGA Y SUAVE COMPLETA (CON PALO EN MADERA)
RECOGEDOR CON BANDA DE PLASTICO Y SU RESPECTIVO PLASTICO
DESINFECTANTE LÍQUIDO A BASE DE CLORO, IDEAL PARA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ANTI AMARILLO. EN LITRO DE 1000 ML
DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS EN PAQUETE DE 2000 GRAMOS
GUANTES PARA ASEO, POR PAR. Calibre #35
BOLSA DE COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES DE 65X90 CM
REJILLA PLASTICA DE 4 PULGADAS
BIBERON PLASTICO DE COCINA TRANSPARENTE PARA SALSAS DE 120 ML
CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO
JARRA MEDIDORA PLASTICA DE 1000 ML
CANASTILLA PLASTICA CERRADA, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 60 LARGO * 40 DE ANCHO Y 41 DE ALTO, PESO 4 KG.
ROLLO DE PAPEL FILM VINIPEL STRECH DE 25 CM X 300 MTS TRANSPARENTE
CANECA DE ASEO DE 20 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO

CANASTILLA PLASTICA CERRADA, ELABORADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, MEDIDAD 60 LARGO * 40 DE ANCHO Y 41 DE ALTO, PESO 4 KG.
CANECA DE ASEO DE 120 LTROS COLORES: BLANCO, VERDE, NEGRO
BOLSA DE COLORES NEGRO, BLANCO Y VERDE PAQUETE X 10 UNIDADES DE 65X90 CM
Los pagos se efectuarán previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio (cuando aplique).

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto el INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica).
Certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 – en la cual se acredite el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA).
Informe de ejecución del contratista.
Certificación de cumplimiento del supervisor.
Documento de remisión y/o relación de los elementos entregados por el contratista y el respectivo soporte de ingreso al almacén de la Entidad. (Si aplica).
Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
Los demás documentos que sean requeridos por el Grupo de Tesorería, o quien haga sus veces en los demás niveles (Direcciones Regionales, Escuela de Formación o Establecimientos de Reclusión del Orden nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a sus cargo la recepción, verificación y aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

INPEC

De acuerdo con el concepto financiero el INPEC en relación con los descuentos de Ley que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salaries mínimos legales.	IVA: Que en cumplimiento del decreto 2277 DE 2023 se efectuara la exepcion del IVA en todas las compras del INPEC apartir de ENERO de 2026.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2026) RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios. RETENCION PRO UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER Según resolución 000421 del 06 septiembre 2023 art 251 ordenanza 010 de 2018 inpec es autorretenedor estampilla pro desarrollo académico, científico y técnico de la Universidad pública del norte de Santander en el departamento por la cual se aplicara en cada contrato 2% .preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 5326 del 19 de junio de 2026 Por un valor de TRECIENTOS VEINTI NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS ($329.600) M/CTE, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto para servicio de mantenimiento para el proyecto de Expendio. 325.900

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 5426 del 19 de junio de 2026 Por un valor de UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.059.600) M/CTE, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto para servicio de mantenimiento para el proyecto de panadería.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 5226 del 19 de junio de 2026 Por un valor de SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($688.800) M/CTE, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto para servicio de mantenimiento para el proyecto de panadería. 688.200

<table>
<tr>
<td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>El contratista debe constituir, de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Y carcelario de Ocaña INPEC Nit. 807.001.559-7, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros, de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table>

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR</td>
<td>La supervisión del contrato estará a cargo del señor(a) DG. NATALY CARREÑO AMAYA, del área de Proyectos Productivos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.</td>
</tr>
<tr>
<td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td>
<td>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</td>
</tr>
</table>

INDEMNIDAD	**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

INPEC

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ocaña (N.S). Carrera 16 No 4-34
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorro No. 24112071521 a nombre de: VIGGOR S.A.S del Banco Caja Social.

Atentamente,

DR. ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Ocaña

Proyectó: PU. JOHAN NICOLÁS ZABALA REYES
Revisó: DR. ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
Fecha: 24/09/2026